

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 680014003026-2019-00176-00

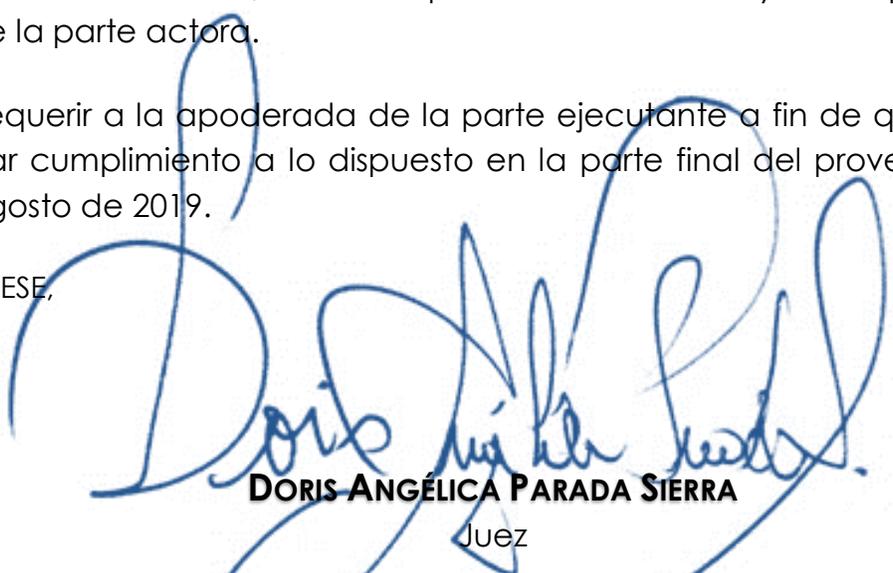
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

En atención a lo peticionado por el apoderado judicial de la parte actora obrante a folio 39; SE DISPONE:

- Previo a decidir lo atinente a la solicitud de emplazamiento se dispone **OFICIAR** a la ELECTRICADORA DE SANTANDER S.A.-ESSA, a fin de que informe dentro del término de tres días contados a partir de la recepción del oficio que así se lo comunique, si el señor RUBEN DARIO OSORIO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.272.959 posee vinculación laboral con dicha empresa y de ser así indique la dirección de contacto y correo electrónico que reposan en sus archivos ,de dicha persona y a su vez, deberá informar la gestión dada al oficio N° 1548 de fecha 22 de marzo de 2019. Oficiar bajo las advertencias del parágrafo 2° del artículo 593 del C.G. del P., anexar copia del folio 3 citado y enviar por intermedio de la parte actora.
- Requerir a la apoderada de la parte ejecutante a fin de que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la parte final del proveído del 28 de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE,



DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **053**, fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **17 de julio de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaria

